

**GRUPO IBERCAJA**

**INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL A  
31 DE DICIEMBRE DE 2013**

## ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN
  - 1.1 Introducción
  - 1.2 Descripción del Grupo consolidable de Entidades de Crédito Ibercaja
  - 1.3 Otra información de carácter general y coeficiente de solvencia
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES
  - 3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares
  - 3.2 Importe de los Recursos Propios
4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS
  - 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
  - 4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación
  - 4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
  - 4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
  - 4.5 Requerimientos adicionales de recursos propios para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.
  - 4.6 Otros requerimientos de recursos propios: factor corrector
  - 4.7 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno
5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN
  - 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
  - 5.2 Exposición al riesgo de crédito y exposición media durante el ejercicio
  - 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
  - 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones
  - 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
  - 5.6 Variaciones producidas en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
  - 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

- 6. RIESGO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
  - 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas
  - 6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios
  
- 7. RIESGO DE CREDITO: OPERACIONES DE TITULIZACIÓN
  - 7.1 Información general de la actividad de titulización
  - 7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados
  
- 8. RIESGO DE CREDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN
  - 8.1 Información general
  - 8.2 Información cuantitativa
  
- 9. RIESGO OPERACIONAL: METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS
  
- 10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN
  - 10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización
  - 10.2 Información cuantitativa
  
- 11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

#### ANEJO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

**Nota:** todos los importes incluidos en este informe, salvo indicación en contrario, están expresados en miles de euros.

## **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

### **1.1 Introducción**

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo consolidable de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, (en adelante Grupo consolidable Ibercaja), establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, la “Circular de solvencia”). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de Recursos propios de las entidades financieras, que suponen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito del Parlamento y Consejo Europeo.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Ibercaja, este informe ha sido elaborado por la Dirección de Control de Gestión y aprobado por la Dirección General, previa verificación por la Comisión de Control en sus funciones de Comité de Auditoría de los aspectos no cubiertos por la auditoría de cuentas anuales.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se referencia a las Cuentas anuales consolidadas del Grupo Ibercaja del ejercicio 2013 por estar allí contenida. Las Cuentas anuales consolidadas pueden ser consultadas en el Registro Mercantil. Las referidas cuentas consolidadas y esta “información con relevancia prudencial” pueden ser consultadas en la página web [www.ibercaja.es](http://www.ibercaja.es).

### **1.2 Descripción del Grupo consolidable de entidades de crédito Ibercaja**

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

En el presente ejercicio hay que destacar la firma del contrato de integración del Banco Grupo Cajatres SA en Ibercaja Banco SA, mediante la aportación del 100% del capital social del Banco Grupo Cajatres SA, dando derecho a sus accionistas a una participación conjunta del 12,2% en el capital social de Ibercaja Banco SA.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro y métodos de consolidación aplicados en el Grupo consolidable de entidades de crédito de

Ibercaja a los efectos de lo dispuesto en la Circular 3/2008 del Banco de España, del que se presenta la información en este informe, y el Grupo de entidades de crédito a los efectos de lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- En la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo de entidades de crédito Ibercaja, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo consolidable, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de solvencia. Las sociedades del Grupo Ibercaja que no son consolidables por su actividad se han valorado, a estos efectos, mediante la aplicación del “método de la participación”, definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España.

- De acuerdo con lo dispuesto en la norma 46ª de la Circular 4/2004 del Banco de España de 22 de diciembre, al elaborar las cuentas anuales consolidadas del Grupo de entidades de crédito Ibercaja, todas las empresas multigrupo se ha valorado por el método de la participación, con independencia de si cumplen o no los requisitos para considerarlas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información del Grupo consolidable las participaciones en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como lo define la norma 48ª de la Circular 4/2004 del Banco de España. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo consolidable, aplicando el método de la participación, tal y como lo define la norma 49ª de la circular 4/2004 de España.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2013:

- a) Sociedades dependientes del Grupo consolidable a las que se ha aplicado el método de integración global:

Razón social
Ibercaja Banco SA
Ibercaja Leasing SA
Ibercaja Gestión SA
Ibercaja Servicios Financieros SA
Ibercaja Pensión SA
Ibercaja Patrimonios SA
Ibercaja Mediación de Seguros SA
Ibercaja Participaciones Empresariales SA
Ibercaja SA
Iberprofin SA
Servicios a distancia IBD SL
Dopar Servicios SL
Enclama SL
IC Inmuebles SA
Cajaragon SL
Inmobinsa SA
Cerro Murillo SA
Residencial Murillo SA
Promur Viviendas SA
Cerro Goya SL
Ibercaja Servicios Inmobiliarios SA
Ibercaja Gestión de Inmuebles SA
TDA 2 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización
Banco Grupo Cajatres SA
Anexa Capital SCR SA
Badajoz Siglo XXI SL
Caja 3 Bolsa Sociedad de Valores SA
CAI División de Servicios Generales SA
CAI Inmuebles SA
Caja Inmaculada Energía e Infraestructuras SA
Cartera de Inversiones Lusitania SL
Inmobiliaria Impulso XXI SA
Viviendas Caja Círculo SA
Nuevas Inversiones Aragonesas SA
CAI Mediación de Seguros SA
Caja Círculo Operador de Banca de Seguros Vinculados SA

- b) Sociedades dependientes o multigrupo, que en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo consolidable a efectos de solvencia, no se han integrado globalmente y se han valorado por el método de la participación:

Razón social
Grupo Alimentario Naturiber SA
Gestora de Valle de Tena SA
Ibercaja Viajes SA
Maprusa SA
Telehuesca SL
Radio Huesca SA
Tipo Línea SA
Agencia de Viajes Caja Badajoz SA
Araprom SA
Arcai Inmuebles SA
Cai Viajes SA
Caja Inmaculada Gestión Inmobiliaria SL
Espacio Industrial Cronos SA
Gedeco Zona Centro SL
Golf El Puerto SA
Interchip SA
Inversiones turísticas deportivas SL
Método 21 SL
Platte Canna SA
Promoción Inmobiliaria Berben SL
Tintas Arzubialde SL
Viajes Caja Círculo SA
Genética el Bardal SA

- c) Sociedades multigrupo a las que se ha aplicado el método de integración proporcional:

Razón social
Montis Locare SL
Torrecedredo Moncayo SL

A continuación se presenta el detalle de las participaciones propiedad del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2013 que, perteneciendo a su grupo económico tal y como este es definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, han sido deducidas directamente de los recursos propios de dicho grupo a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, conforme a lo dispuesto en las normas novena y décima de la Circular de solvencia:

Razón social
Ibercaja Vida SA
CAI Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros SA
Caja Badajoz Vida y Pensiones SA

### 1.3 Otra información de carácter general

De acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular de solvencia, las entidades de crédito incluidas en el Grupo consolidable están obligadas a cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, salvo que el Banco de España, a solicitud motivada suscrita conjuntamente por la entidad y por su matriz, le exima de tales obligaciones por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 2 de la mencionada norma quinta de la Circular de solvencia.

Al no existir impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y la Caja, y no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz e Ibercaja Leasing SA solicitaron la referida exención.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Circular 3/2008, Ibercaja Leasing SA, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo que se contiene en los apartados 1, 2 y 3 de la norma cuarta de la mencionada circular. Asimismo el Banco de España en la misma Comisión Ejecutiva acordó eximir a Ibercaja del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos que se contienen en los apartados 1 y 2 de la norma cuarta de la circular mencionada.



El Subgrupo consolidable del Banco Grupo Cajatres SA cumple las obligaciones de requerimientos establecidos en la norma quinta de la circular de solvencia antes mencionada.

Adicionalmente, a 31 de Diciembre de 2013 todas las entidades dependientes sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo consolidable cumplían con los requerimientos de recursos propios establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

**A 31 de Diciembre de 2013 el Grupo Ibercaja cumple holgadamente con el coeficiente mínimo de solvencia exigido por la normativa vigente (8%), alcanzándose el 10,42 % (11,54 % a 31 de Diciembre 2012).**

## **2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La información relativa a las políticas y objetivos de la gestión de riesgos en el Grupo Ibercaja que la Circular de solvencia requiere que sea facilitada al mercado, puede ser consultada en la nota 3 de la Memoria consolidada integrante de las Cuentas anuales consolidadas del grupo Ibercaja del ejercicio 2013.

## **3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

### **3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares**

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma undécima de la Circular de solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los recursos propios de segunda categoría. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo al 31 de Diciembre de 2013 están formados por: las reservas efectivas y expresas, las participaciones preferentes emitidas conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 y con los límites señalados en la norma undécima de la Circular de solvencia, y las obligaciones contingentes convertibles en acciones (Cocos) de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera del RDL 2/2011, sobre el reforzamiento de sistema financiero.

Se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la norma undécima de la Circular de solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha norma. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, a 31 de Diciembre de 2013 los recursos propios de segunda categoría del Grupo estaban compuestos básicamente por financiaciones subordinadas y reservas de revalorización.

Se consideran recursos propios auxiliares del Grupo los definidos en la letra e) del apartado primero y en la letra b) del apartado segundo de la norma undécima de la Circular de solvencia. Los recursos propios auxiliares sólo se consideran como tales a efectos de la cobertura de los riesgos de precio y de cambio.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de solvencia, pueden formar parte de los recursos propios computables de una entidad, existen determinados elementos cuyas características los hacen homogéneos independientemente del Grupo a que pertenezcan, como las reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, etc.

De acuerdo con la Circular 9/2010, el grupo ha tomado la decisión, con carácter permanente, de no integrar importe alguno de las plusvalías a que se refiere la letra d) del apartado 1 de la norma octava de la Circular 3/2008 y que proceden de activos disponibles para la venta, y de dejar de asimilar a los resultados negativos las minusvalías generadas por dichos valores representativos de deuda, según se prevé en la letra a) del apartado 1 de la norma novena de la citada Circular.

Existen otra serie de elementos, que también forman parte de los recursos propios, cuyas características pueden variar entre entidades, atendiendo a las condiciones contractuales y a la propia naturaleza de los mismos. A continuación se presentan las principales características de este segundo grupo de elementos que forman parte de los recursos propios del Grupo Ibercaja a 31 de Diciembre de 2013:

a) **Participaciones preferentes:** A 31 de Diciembre de 2013, el saldo de las emisiones realizadas es de 5.333 miles de euros. Se ajustan a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 13/1985, y han sido emitidas de acuerdo con la disposición adicional segunda de dicha Ley. En el balance de situación consolidado del Grupo consolidable estas participaciones se han clasificado como pasivos financieros. Dichos títulos fueron emitidos en Octubre de 2006, y tienen las siguientes características:

- Duración perpetua, aunque se permite su amortización previa autorización del Banco de España.
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 1,13% (a partir del décimo año Euribor 3 meses + 2,13%).
- Cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 4º de la norma octava de la Circular de solvencia que, entre otros aspectos, limitan el reparto de dividendos en aquellos casos en los que exista un déficit de recursos propios de la entidad emisora o del Grupo al que pertenece y

determinan el orden de prelación de los depósitos constituidos en la entidad matriz con los recursos obtenidos de estas emisiones.

El resto de condiciones puede ser consultadas en el folleto de emisión que se encuentra registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

- b) **Obligaciones contingentes convertibles en acciones (Cocos):** Corresponden a la emisión realizada por el Banco Grupo Cajates en Febrero de 2013 por un importe de 407.000 miles de euros. Esta emisión, que fue suscrita por el FROB, estaba incluida en el Plan de recapitalización y reestructuración del Banco Grupo Cajates y tiene las siguientes características:
- Duración perpetua, no obstante conforme a lo establecido en la Ley 9/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, el Banco deberá recomprar o amortizar los títulos tan pronto como esté en condiciones de hacerlo. Los términos comprometidos en el Plan de reestructuración son: 5% en el 2014, 40% en el 2015 y 55% en el 2016.
  - Tipo de interés: 8,5% inicial pagadero trimestralmente, incrementándose en 25 puntos básicos en el año 2014 y 50 puntos básicos el resto de ejercicios
  - Cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 4º de la norma octava de la Circular de solvencia que, entre otros aspectos limitan el pago de la remuneración en aquellos casos en los que no se cumplan con los requisitos de recursos propios.
- c) **Deuda subordinada:** A 31 de Diciembre de 2013, el saldo de las emisiones realizadas es:

Emisión	Vencimiento	Importe	Interés nominal
18 de octubre de 2001	18 de octubre de 2021	18	Mixto
20 de abril de 2006	20 de abril de 2018	62.419	Variable
28 de febrero de 2007	28 febrero de 2019	50	Mixto
25 de abril de 2007	25 de abril de 2019	90.570	Variable
15 de junio de 2007	15 de junio de 2022	31	Mixto
<b>TOTAL EMISIONES</b>		<b>153.088</b>	

El Grupo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, está computando 140.594 miles de euros como recursos propios de segunda categoría.

### 3.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 de los recursos propios computables del Grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

Concepto	Importe (miles de euros)	
	2013	2012
1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)	2.671.579	2.174.183
1.1 Capital computable		
1.2 Reservas computables	2.474.426	2.192.977
1.2.1 Reservas	2.209.549	2.677.163
1.2.2 Intereses minoritarios	306.697	
1.2.3 Resultados del ejercicio computables		
1.2.4 (Pérdidas del ejercicio)	-41.820	-484.186
1.2.5 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos		
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	412.333	8.423
1.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)	-215.180	-27.217
1.4.1 (Activos inmateriales)	-215.180	-27.217
1.4.2 (Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores)		
1.4.3 (Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores)		
1.4.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)		
2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	217.569	345.185
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales:	76.975	64.371
2.1.1 Exceso sobre los límites para rec. propios básicos transf. a rec. propios de 2ª categ		
2.1.2 Corrección a los ajustes por valor. en rec. prop. básicos transf. a rec. prop. de 2ª categ.	30.785	8.406
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	17.630	25.543
2.1.4 Otros elementos		
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar		
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas		
2.1.4.3 Otros		
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares		
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas		
2.1.7 Recursos propios de 2ª categoría principales de acuerdo con la legislación nacional	28.559	30.422
2.1.7.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con reservas de revaloriz. transferidas a los recursos propios de segunda categoría principales		
2.1.7.2 Corrección a los intereses minoritarios relac. con acc. sin voto y acc. preferentes asimiladas a financ. Subord. de duración indeterminada transf. a los rec. propios de 2ª categoría		
2.1.7.3 Otras correcciones a los intereses minoritarios transf. a los rec. propios de 2ª categ.		
2.1.7.4 Fondos de la obra social de las Cajas de Ahorros	28.559	30.422
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:	140.594	280.814
2.2.1 Acciones preferentes acumulativas con plazo de vencimiento determinado		
2.2.2 Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	140.594	280.814
2.2.3 Recursos propios de segunda categoría adicionales de acuerdo con la legislación nacional		
2.2.4 (Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales)		
2.3 (Deducción de los recursos propios de segunda categoría)		
3. Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría		
de las que de los recursos propios básicos (III)	-188.547	-137.265
de las que de los recursos propios de segunda categoría (IV)	-188.548	-137.266
3.1 Particip. en ent. financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	-24.138	-18.362

Concepto	Importe (miles de euros)	
	2013	2012
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%		
3.3 Exceso de particip., financ. subord. y otros val. computables como rec. propios de las ent. financ. no consolid. distintas de las recogidas en 3.1 y 3.2 sobre el 10% de los rec. propios		
3.4 Particip. en ent. aseguradoras y asimiladas en cuyo capital se participa en más de un 20%	-266.159	-204.668
3.5 Deduciones de los recursos propios y de 2ª categ. de acuerdo con la legislación nacional		
3.6 Determinadas expos. de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de rec. propios (*)	-86.798	-51.501
3.7 Pérdidas esperadas de las expos. de rta. Var. bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas		
3.8 Exceso de participaciones en entidades no financieras		
3.9 Oper. incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del 2ª pago o entrega contractual		
3.10 Otras deduc. de Rec. Prop. básicos y de 2ª categ. de acuerdo con la legislación nacional		
4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)	2.483.032	2.036.918
5. RECURSOS PROPIOS DE 2ª CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS DE SOLVENCIA (II-IV)	29.021	207.919
6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORÍA	2.512.053	2.244.837
7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES		
7.1 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos a los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio		
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo		
7.3 Exceso sobre los límites para los rec. propios aux. para la cobert. de los riesgos de precio y mercado		
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS	2.512.053	2.244.837
9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		
10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES	2.512.053	2.244.837

(\*) Corresponde a exposiciones de titulizaciones sujetas a una ponderación de riesgo del 1250% que no se han incluido en los requerimientos de recursos propios.

#### 4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

##### 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable por razón del riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2013 y 2012, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de Riesgo (*)	Importe (miles de euros)	
	2013	2012
<b>TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO</b>	<b>1.761.375</b>	<b>1.421.723</b>
1 Administraciones centrales o bancos centrales		2.382
2 Administraciones regionales y autoridades locales	12.258	11.181
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	33.889	1.907
4 Bancos multilaterales de desarrollo		
5 Organizaciones internacionales		
6 Instituciones	40.065	36.744
7 Empresas	269.455	291.257
8 Minoristas	251.589	190.189
8.1 Personas físicas	141.923	114.984
8.2 Pequeñas y medianas empresas	109.511	75.193
8.3 Resto	155	12
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	698.622	579.262
9.1 Personas físicas	643.542	542.864
9.2 Pequeñas y medianas empresas	41.020	24.305
9.3 Empresas	9.426	11.796
9.4 Resto	4.634	297
10 Exposiciones en situación mora	194.696	121.207
11 Exposiciones de alto riesgo	81.301	50.539
11.1 Entidades de capital riesgo		
11.2 Acciones de otras entidades	46.077	29.407
	35.224	21.132
12 Bonos garantizados	9.984	11.216
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales		
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales		
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro		
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo		
12.5 De organizaciones internacionales		
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	9.964	11.196
12.7 De inmuebles		
12.8 De vehículos de titulación de activos		
12.9 Resto	20	20
13 Exposit. frente a instit. y empresas con calificación crediticia a corto plazo	5.940	535
13.1 Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	5.940	535
13.2 Empresas		
13.3 Resto		
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	1.477	53
15 Otras exposiciones	136.172	91.163
16 Posiciones en titulaciones (**)	25.927	34.088

(\*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de solvencia del Banco de España.

(\*\*) El Grupo deduce de los recursos propios las exposiciones en titulaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1250% en el cálculo de los requerimientos, y no los incluye en dicho cálculo, según se prevé en la letra j) del apartado 1 de la norma novena de la Circular de Solvencia (nota apartado 3.2).

#### 4.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación

**Riesgo de contraparte.** Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los requerimientos de riesgo de contraparte por operaciones con derivados por el siguiente importe:

Método Aplicado	Importe (miles de euros)	
	2013	2012
Método de valoración a precios de mercado	18.171	13.581
Método del riesgo original		
Método estándar		
Método de los modelos internos		
Total requerimientos de recursos propios	18.171	13.581

Como se indica en el cuadro, los requerimientos se han calculado por el método de valoración a precios de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la norma septuagésima tercera de la Circular de solvencia.

**Riesgo de posición y liquidación de la Cartera de negociación.** De acuerdo con lo dispuesto en la normas octogésima segunda, octogésima tercera y octogésima cuarta de la Circular de solvencia, que hacen referencia al ámbito de aplicación, composición de la cartera de negociación y requisitos de aplicación, a 31 de Diciembre de 2013 el Grupo Ibercaja no esta sujeto al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

#### 4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo dispuesto en la norma octogésima primera, apartado 1 de la Circular de solvencia, los requerimientos de recursos propios del Grupo Ibercaja a 31 de Diciembre de 2013 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no superan el 2% del total de los recursos propios computables.

#### 4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de Diciembre de 2013 y 2012, los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo Ibercaja son los siguientes:

Método aplicado	Importe (miles de euros)	
	2013	2012
Método del indicador básico	65.259	
Método estándar	124.264	123.734
Método estándar alternativo		
Métodos avanzados		
Total requerimientos de recursos propios	189.523	123.734

Los requerimientos por riesgo operacional para el Banco Grupo Cajatres, se han calculado por el “Método de indicador básico”, que viene determinado por la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos años, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%. Si los ingresos relevantes de un ejercicio fuesen negativos o nulos no se tienen en cuenta en el cálculo de la media de los tres años.

El resto del Grupo, ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en la norma nonagésima séptima de la Circular 3/2008, los cuales se determinan con la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el apartado 1 de la norma nonagésima séptima multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en el apartado 2 de dicha norma: Intermediación minorista y Banca minorista al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

#### 4.5 Requerimientos adicionales de recursos propios para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.

Según lo dispuesto en la norma sexta de la Circular de solvencia, en los requerimientos de un Grupo hay que considerar los requerimientos individualmente exigibles a las entidades financieras consolidables que están sometidas a distintas regulaciones.



A 31 de Diciembre de 2013 y 2012 en el Grupo Ibercaja los requerimientos adicionales por este concepto son:

Entidades financieras sometidas a distintas regulaciones	Importe (miles de euros)	
	2013	2012
Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones	6.317	6.883
Sociedades de valores	1.277	
Empresas de servicios de inversión	3.691	3.585
<b>TOTAL</b>	<b>11.285</b>	<b>10.468</b>

#### 4.6 Otros requerimientos de recursos propios: Factor corrector

La ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, en su disposición adicional decimocuarta establece un “factor corrector” de 0,7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 501.2 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de las Comunidades Europeas de 26 de junio de 2013, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la entidad (< 1,5 millones).

A 31 de Diciembre de 2013 en el Grupo Ibercaja la reducción de los requerimientos por este concepto es:

Exposiciones sujetas a “factor corrector”	Importe (miles de euros)
	2013
Exposiciones aplicando el factor corrector	108.244
Exposiciones sin aplicar el factor corrector	142.071
<b>TOTAL</b>	<b>-33.827</b>

#### 4.7 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El objetivo del Pilar II de Basilea es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene.

Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Solvencia y la Guía del Proceso de Auto-evaluación de Capital de Banco de España:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos.

- Determina el capital necesario para cubrirlos. De manera adicional a los recursos propios mínimos, define y mantiene un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio.
- Planifica el capital a medio plazo.
- Establece el objetivo de recursos propios.

La Entidad fija un objetivo de capital que le permita mantener de forma permanente una holgura adecuada sobre las necesidades normativas de Pilar I, asegurando la adecuada relación entre su perfil de riesgo y sus recursos propios.

En la cuantificación de las necesidades de capital interno, el Grupo ha aplicado los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Riesgo de crédito: Se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Riesgo de concentración de crédito: Se ha aplicado la opción simplificada, calculando los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto.
- Riesgo operacional: Se ha aplicado el método estándar, salvo para la filial Banco Grupo Cajatres en la que se aplicado el método del indicador básico.
- Riesgo de tipo de interés estructural de balance: Se ha aplicado la opción simplificada.
- Riesgo de liquidez: El Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizada la política de liquidez, los sistemas de control y los planes de contingencia que ponen de manifiesto que presenta una situación de liquidez adecuada.
- Otros riesgos: Las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo según lo dispuesto en la Guía del Proceso de Auto-evaluación de Capital de Banco de España.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años.

Asimismo, el Grupo lleva a cabo estimaciones en escenarios de estrés, que tienen en cuenta situaciones tales como:

- Un deterioro general derivado de una caída importante de la actividad económica.
- Un deterioro específico de sectores de la actividad económica que afecten a la actividad del Grupo.
- Situaciones de volatilidad y tensión en los mercados de dinero y de otros productos financieros.
- Caídas significativas de las bolsas de valores.
- Escenarios de crisis de liquidez.

## **5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN**

### **5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro**

En la nota 2.8 de la Memoria consolidada del Grupo Ibercaja se describen los criterios contables relacionados con la morosidad y las posiciones deterioradas así como los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

### **5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2013 y exposición media durante el ejercicio 2013**

A continuación se presenta la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable Ibercaja a 31 de Diciembre de 2013, después de los ajustes indicados en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, y de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y con el importe medio de la exposición durante dicho ejercicio, a las que se ha aplicado el método estándar para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución que de ellas derivan:

Categoría del Riesgo	Importes (miles de euros)	
	Exposición Media	Valor de la Exposición
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	46.701.546	54.169.999
1 Administraciones centrales o bancos centrales	9.209.453	11.665.506
2 Administraciones regionales y autoridades locales	1.183.779	1.869.871
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	624.476	1.037.069
4 Bancos multilaterales de desarrollo	51	102
5 Organizaciones internacionales		
6 Instituciones	798.568	767.576
7 Empresas	3.570.735	3.491.326
8 Minoristas	3.611.545	4.132.641
8.1 Personas físicas	2.070.986	2.304.784
8.2 Pequeñas y medianas empresas	1.530.593	1.825.280
8.3 Resto	9.966	2.577
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	21.523.425	23.554.887
9.1 Personas físicas	20.211.079	22.044.410
9.2 Pequeñas y medianas empresas	916.677	1.122.504
9.3 Empresas	343.744	293.089
9.4 Resto	51.925	94.884
10 Exposiciones en situación mora	1.964.409	2.454.979
11 Exposiciones de alto riesgo	673.645	849.524
11.1 Entidades de capital riesgo		
11.2 Acciones de otras entidades	333.561	419.856
11.3 Resto	340.084	429.668
12 Bonos garantizados	267.053	253.640
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales		
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales		
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro		
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo		
12.5 De organizaciones internacionales		
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	266.549	253.135
12.7 De inmuebles		
12.8 De vehículos de titulación de activos		
12.9 Resto	504	505
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	58.423	95.307
13.1 Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	58.423	95.307
13.2 Empresas		
13.3 Resto		
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	6.774	12.891
15 Otras exposiciones	1.620.512	1.958.092
16 Posiciones en titulaciones	1.588.698	2.026.588

### 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2013 y 2012, neto de los ajustes establecidos en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas y de los efectos de la reducción por riesgo de crédito, desglosado por áreas geográficas, es el siguiente:

Área geográfica Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2013	2012
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	54.169.999	39.233.085
España	53.369.185	38.299.147
Resto países Unión Europea	690.201	832.203
Resto Europa	32.584	29.985
Estados Unidos	51.299	64.279
Resto del mundo	26.730	7.471

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2013 y 2011, neto de los ajustes establecidos en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas y de los efectos de la reducción por riesgo de crédito, distribuido por sector económico, es la siguiente:

Sector económico Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2013	2012
Agricultura, ganadería y pesca	1.148.664	736.502
Industrias extractivas	106.347	113.325
Industrias manufactureras	3.531.536	3.323.195
Producción y distribución energía, agua y gas	562.155	461.028
Construcción	2.641.325	2.524.710
Comercio y reparaciones	3.136.969	2.670.778
Hostelería	1.215.165	1.101.787
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.708.015	1.617.273
Intermediación financiera	2.970.237	1.984.071
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	6.924.418	6.279.261
Otros servicios	3.471.840	3.314.162
Administraciones públicas	14.500.011	8.496.675
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	2.362.390	1.626.285
Otras actividades	9.890.927	4.984.033
TOTAL	54.169.999	39.233.085

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2013 y 2012, neta de los ajustes establecidos en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas y los efectos de la reducción por riesgo de crédito, distribuido por contrapartes es la siguiente:

Categoría de Riesgo Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2013	2012
TOTAL CATEGORIAS	54.169.999	39.233.085
1 Administraciones centrales o bancos centrales	11.665.506	6.753.399
2 Administraciones regionales y autoridades locales	1.869.871	497.686
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1.037.069	211.882
4 Bancos multilaterales de desarrollo	102	
5 Organizaciones internacionales		
6 Instituciones	767.576	829.559
7 Empresas	3.491.326	3.650.143
8 Minoristas	4.132.641	3.090.449
8.1 Personas físicas	2.304.784	1.837.188
8.2 Pequeñas y medianas empresas	1.825.280	1.235.906
8.3 Resto	2.577	17.355
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles (*)	23.554.887	19.491.962
9.1 Personas físicas	22.044.410	18.377.747
9.2 Pequeñas y medianas empresas	1.122.504	710.849
9.3 Empresas	293.089	394.398
9.4 Resto	94.884	8.968
10 Exposiciones en situación mora	2.454.979	1.473.838
11 Exposiciones de alto riesgo	849.524	497.765
11.1 Entidades de capital riesgo		
11.2 Acciones de otras entidades	419.856	247.265
11.3 Resto	429.668	250.500
12 Bonos garantizados	253.640	280.465
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales		
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales		
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro		
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo		
12.5 De organizaciones internacionales		
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	253.135	279.963
12.7 De inmuebles		
12.8 De vehículos de titulación de activos		
12.9 Resto	505	502
13 Expos. frente a inst. y empresas con calificación crediticia a corto plazo	95.307	21.539
13.1 Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	95.307	21.539
13.2 Empresas		
13.3 Resto		
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	12.891	657
15 Otras exposiciones	1.958.092	1.282.933
16 Posiciones en titulaciones	2.026.588	1.150.808

(\*) Corresponde a exposiciones garantizadas con hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales.

#### 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución, por plazo de vencimiento residual, del valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2013, neto de ajustes, pérdidas por deterioro, efectos de la reducción por riesgo de crédito y aplicación de factores de conversión a las cuentas de orden.

Categoría de Riesgo	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Suma
TOTAL CATEGORIAS	1.825.458	2.920.034	22.536.331	26.888.176	54.169.999
1 Administraciones centrales o bancos centrales	816.570	1.363.931	7.528.831	1.956.174	11.665.506
2 Admin. regionales y autoridades locales	19.498	380.485	1.065.159	404.729	1.869.871
3 Ent. S. púb. y otras insti.púb. sin fines de lucro	12.567	214.687	501.861	307.954	1.037.069
4 Bancos multilaterales de desarrollo			102		102
5 Organizaciones internacionales					
6 Instituciones	135.983	40.590	79.969	511.034	767.576
7 Empresas	286.211	301.845	1.299.106	1.604.164	3.491.326
8 Minoristas	310.794	362.387	1.847.505	1.611.955	4.132.641
8.1 Personas físicas	63.553	89.087	1.118.545	1.033.599	2.304.784
8.2 Pequeñas y medianas empresas	244.664	273.300	728.960	578.356	1.825.280
8.3 Resto	2.577				2.577
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	11.878	18.617	5.709.950	17.814.442	23.554.887
9.1 Personas físicas	269	10.113	4.840.315	17.193.713	22.044.410
9.2 Pequeñas y medianas empresas	8.301	7.608	518.805	587.790	1.122.504
9.3 Empresas	342	433	276.302	16.012	293.089
9.4 Resto	2.966	463	74.528	16.927	94.884
10 Exposiciones en situación mora	162.852	42.635	1.259.908	989.584	2.454.979
11 Exposiciones de alto riesgo	37.613	54.908	623.819	133.184	849.524
11.1 Entidades de capital riesgo					
11.2 Acciones de otras entidades			419.856		419.856
11.3 Resto	37.613	54.908	203.963	133.184	429.668
12 Bonos garantizados	5.154	50.783	88.109	109.594	253.640
12.1 De admin. centrales y bancos centrales					
12.2 De admin. regionales y autoridades locales					
12.3 De ent. del s. pub. e inst. sin fines de lucro					
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo					
12.5 De organizaciones internacionales					
12.6 De ent. crédito y emp. servicios de inversión	5.154	50.783	87.604	109.594	253.135
12.7 De inmuebles					
12.8 De vehículos de titulación de activos					
12.9 Resto			505		505
13 Expos. frente a inst. y emp. con calificación crediticia a corto plazo	25.611	69.696			95.307
13.1 Ent. Crédito y otras emp. y serv. de inversión	25.611	69.696			95.307
13.2 Empresas					
13.3 Resto					
14 Expos. frente a instit. de inv. colectiva (IIC)	1		12.370	520	12.891
15 Otras exposiciones	645	12.702	1.944.745		1.958.092
16 Posiciones en titulaciones	81	6.768	574.897	1.444.842	2.026.588

## 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

### Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora a 31 de Diciembre de 2013, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas a dicha fecha, así como las dotaciones efectuadas en el ejercicio 2013 sobre las mismas:

CATEGORÍA DE RIESGO	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y prov para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
TOTAL CATEGORÍA	4.973.162	3.859.381	2.007.951	994.908
1 Admin. centrales o bancos centrales	264		223	223
2 Admin. Regionales y autoridades locales	5.346	5.346		
3 Ent. S.púb. y otras inst. púb. sin fines de lucro	12.092	11.327	2.766	2.047
4 Bancos multilaterales de desarrollo				
5 Organizaciones internacionales				
6 Instituciones	22.763		19.197	-9
7 Empresas	2.397.405	1.468.059	1.411.352	661.858
8 Minoristas	593.847	507.851	406.397	82.288
8.1 Personas físicas	249.680	233.578	198.662	51.759
8.2 Pequeñas y medianas empresas	333.484	267.805	202.656	29.983
8.3 Resto	10.683	6.468	5.079	546
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.094.126	1.090.406	153.760	129.521
9.1 Personas físicas	919.668	916.922	134.237	103.472
9.2 Pequeñas y medianas empresas	157.384	156.410	16.469	22.851
9.3 Empresas	16.852	16.852	3.042	2.183
9.4 Resto	222	222	12	1.015
11 Exposiciones de alto riesgo	67.126			46.718
11.1 Entidades de capital riesgo				
11.2 Acciones de otras entidades	67.126			46.718
11.3 Resto				
12 Bonos garantizados				
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo				
14 Expos. frente a inst. de inv. colectiva (IIC)				
15 Otras exposiciones	780.193	776.392	1.976	67.928
16 Posiciones en titulizaciones			12.280	4.334

(\*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija, renta variable y activos adjudicados) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.



### Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por otra parte, informamos del valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de Diciembre de 2013, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Área Geográfica	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	4.973.162	3.859.381	2.007.951	994.908
España	4.233.257	3.142.113	1.968.476	993.165
Resto países Unión Europea	24.027	24.025	16.739	1.658
Resto Europa	711.074	693.066	18.030	-3
Estados Unidos	4.376	30	4.376	69
Resto del mundo	428	147	330	19

(\*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija, renta variable y activos adjudicados) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

### Exposiciones deterioradas por sector económico

Asimismo, el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de Diciembre de 2013, distribuidas por sector económico, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas, son los siguientes:

Sector económico Importes (miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
Agricultura, ganadería y pesca	63.235	58.677	27.102	12.634
Industrias extractivas	10.466	10.226	6.467	1.082
Industrias manufactureras	218.349	189.222	106.334	38.832
Producción y distribución energía, agua y gas	53.405	44.598	37.816	30.208
Construcción	494.980	375.576	229.667	113.385
Comercio y reparaciones	205.577	188.836	87.939	49.545
Hostelería	181.790	144.795	55.821	28.881
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	105.067	102.461	49.661	13.207
Intermediación financiera	33.545	22.374	22.641	8.937
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	2.052.859	1.292.453	1.091.649	508.714
Otros servicios	127.592	114.908	53.871	15.179
Administraciones públicas	20.711	20.444	3.619	2.582
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	21.222	3.201	19.230	756
Otras actividades	1.384.364	1.291.610	216.134	170.966
<b>TOTAL</b>	<b>4.973.162</b>	<b>3.859.381</b>	<b>2.007.951</b>	<b>994.908</b>

(\*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija, renta variable y activos adjudicados) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

## 5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2013 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2013	2.361.189	17.989
Dotaciones con cargo a resultados	1.572.061	10.864
Recuperación con abono a resultados	-1.209.398	-6.520
Importes aplicados en el ejercicio	-71.768	-2
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera		
Variaciones producidas por combinaciones de negocios		
Variaciones en el perímetro de consolidación		
Transferencias		
Otros movimientos	-84.353	50
Saldos al 31 de Diciembre de 2013	2.567.731	22.381

En el 2013 el Grupo no ha registrado gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por partidas traspasadas directamente a activos fallidos, mientras que el abono registrado por la recuperación de activos fallidos ha ascendido a 6.065 miles de euros.

## 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo Ibercaja dispone de procedimientos para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito y contraparte, que incluyen las operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Los límites se establecen en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, quedando excluidas las contrapartes con calificación inferior a Ba2/BB. En todos los casos y especialmente para las contrapartes que no están calificadas, para la fijación de las líneas de riesgo se analizan los estados financieros (endeudamiento, solvencia, rentabilidad, etc.) así como informes elaborados por terceros. Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

El consumo de línea de riesgo por instrumentos financieros derivados se detrae en el porcentaje que corresponda, según el método del riesgo original, de la misma línea que la existente para depósitos interbancarios o renta fija emitida de las contrapartidas bancarias.

En el Grupo Ibercaja la práctica totalidad de los riesgos asumidos por la operativa sobre instrumentos derivados con entidades financieras está cubierta por la firma de contratos estandarizados ISDA y/o CMOF, que contemplan en su clausulado, en caso de insolvencia de una de las partes, la compensación del valor actual de los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes. Adicionalmente, con las contrapartidas más activas en la negociación de instrumentos derivados se han cerrado acuerdos de cesión de garantías (acuerdos de colateral) en los que las partes se comprometen a entregarse un activo (generalmente, efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los instrumentos derivados contratados bajo los mencionados acuerdos. La cuantificación del riesgo se realiza mediante la reevaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas, con frecuencia habitualmente diaria o en algún caso semanal.

En general, los contratos de garantías firmados no incluyen la obligación de aportar o ampliar garantías reales en caso de una reducción de la calificación crediticia de la Entidad.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados a 31 de Diciembre de 2013 y 2012, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Concepto	Importes (miles de euros)	
	2013	2012
Valor Razonable positivo de los contratos	1.459.718	945.863
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	476.588	655.625
Exposición crediticia después de la compensación	983.131	290.238
Menos: Efecto de las garantías recibidas	680.817	54.670
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	302.314	235.568

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

Método aplicado Importes (miles de euros)	Exposición Original	
	2013	2012
Método de valoración a precios de mercado	983.131	290.238
Método del riesgo original		
Método estándar		
Método de los modelos internos		
<b>TOTAL REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>983.131</b>	<b>290.238</b>

El valor de la exposición se ha calculado, según el método indicado en el cuadro anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en la sección segunda del capítulo quinto de la Circular de solvencia. A modo de resumen se puede indicar que estas exposiciones se calculan de la siguiente manera:

- Método de valoración a precios de mercado: mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma septuagésima tercera de la Circular y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicha norma. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro del punto 3 de dicha norma.

## 6. RIESGO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, Moody's, Standar and Poor's, Fitch Rating y Dominion Bond Rating Service Limited, con la siguiente distribución:

Categoría de riesgo	Agencias de calificación externa			
	Standard and Poors	Fitch Ibca	Moody's	Dominion Bond Rating Service
1 Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X	X
2 Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X	
3 Ent. sec. Púb. y otras inst. púb. sin fines de lucro	X	X	X	X
4 Bancos multilaterales de desarrollo				
5 Organizaciones internacionales				
6 Instituciones	X	X	X	X
7 Empresas	X	X	X	X
8 Minoristas				
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles				
10 Exposiciones en situación mora	X		X	
11 Exposiciones de alto riesgo				
11.1 Entidades de capital riesgo				
11.2 Acciones de otras entidades	X	X	X	X
11.3 Resto	X	X	X	X
12 Bonos garantizados				
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales				
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales				
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro				
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo				
12.5 De organizaciones internacionales				
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	X	X	X	X
12.7 De inmuebles				
12.8 De vehículos de titulización de activos				
12.9 Resto	X	X	X	
13 Expos. frente a inst. y emp. con calif. crediticia a corto plazo				
13.1 Ent. crédito y otras emp. y serv. de inversión	X	X	X	X
13.2 Empresas	X	X	X	
13.3 Resto				
14 Expos. frente a inst. e inversión colectiva (IIC)			X	
15 Otras exposiciones	X	X	X	X
16 Posiciones en titulizaciones	X	X	X	

## 6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales y personales tienen a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

Exposición neta de correcciones de valor	Importe (en miles de euros)	
	2013	2012
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	57.455.169	41.070.284
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	56.724.716	41.005.251
Efecto aplicación técnicas de reducción (*)	730.453	65.033

(\*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

A continuación se presenta un detalle desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Categoría de riesgo	medición	0%	20%	75%	100%	150%	total
1. Administraciones centrales o bancos centrales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.	9.085.545					9.085.545
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.	11.962.022					11.962.022
2. Administraciones regionales y autoridades locales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.		756.917				756.917
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.		777.967				777.967
3. Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				566.596		566.596
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				474.798		474.798
4. Bancos multilaterales de desarrollo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.						
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.						
5. Organizaciones internacionales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.						
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.						
6. Instituciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				524.662		524.662
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				397.406		397.406
7. Empresas	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				7.255.378		7.255.378
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				3.991.471		3.991.471

Categoría de riesgo	medición	0%	20%	75%	100%	150%	Total
8. Minoristas	Exposic. neta de Correcciones y Provis.			5.411.695			5.411.695
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.			5.376.486			5.376.486
9. Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposic. neta de Correcciones y Provis.						
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.						
10. Exposiciones en situación mora	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				2.041.414		2.041.414
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				2.039.324		2.039.324
11. Exposiciones de alto riesgo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				539.474	187.788	727.262
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				538.005	187.566	725.571
12. Bonos garantizados	Exposic. neta de Correcciones y Provis.						
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.						
13. Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. crediticia a corto plazo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				163.813		163.813
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				57.784		57.784
14. Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposic. neta de Correcciones y Provis.						
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.						
15. Otras exposiciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.						
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.						
16. Posiciones en titulaciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.						
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.						
TOTAL	Exposic. neta de Correcciones y Provis.	9.085.545	756.917	5.411.695	11.091.337	187.788	26.533.282
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.	11.962.022	777.967	5.376.486	7.498.788	187.566	25.802.829
TOTAL EFECTO REDUCCIÓN		-2.876.477	-21.050	35.209	3.592.548	222	730.453

A continuación se presenta el valor de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 que pertenecen a categorías de riesgo a las que se aplica el método estándar para el cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de solvencia, han sido deducidas directamente de los recursos propios del Grupo:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición deducida de los recursos propios (miles de euros)	
	2013	2012
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	24.138	18.362
Entidades aseguradoras	266.159	204.668
Posiciones en titulaciones (tramos con ponderación 1250%)	86.798	51.501
TOTAL DEDUCCIONES	377.095	274.531



## **7. RIESGO DE CREDITO: OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**

### **7.1 Información general de la actividad de titulización**

#### **Titulizaciones de activos**

El Grupo realiza operaciones de titulización de activos, que permiten por un lado la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, y por otro lado limitar su exposición al riesgo de los activos titulizados.

En ejercicios anteriores, el Grupo ha actuado como originador de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, el Grupo presta en dichas operaciones cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“Tramos de primeras pérdidas”) emitidos por los fondos de titulización. El Grupo se ocupa de la administración de las operaciones titulizadas. La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A.,

En la nota 2.7 de la Memoria integrada en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 del Grupo Ibercaja se explican los criterios y las hipótesis claves utilizadas para valorar los riesgos y las ventajas retenidos en las transferencias de activos financieros, los cuales determinan el tratamiento contable aplicado por el Grupo en este tipo de operaciones según la Circular 4/04.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la norma sexagésima de la Circular de solvencia.

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido Standard and Poor’s y Moody’s.

#### **Titulizaciones de pasivos**

El Grupo participa en titulizaciones de pasivos, en los que actúa como originador e inversor, por importe de 631.616 miles de €. En dichas operaciones la contribución a la titulización multicedente, dada por la ratio de pasivos propios titulizados sobre el total de pasivos titulizados es superior al 20% por un importe de 20.223 miles de € e inferior al 20% por el resto. De acuerdo con lo establecido en la norma quincuagésima séptima apartados 6 y 7 b, la Entidad calcula la posición atribuida

como inversora en pasivos propios que se excluye del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y, en su caso, la posición atribuida como inversora en pasivos ajenos, que esta sujeta a ponderación por riesgo.

Por otro lado el Grupo actúa como inversor en titulaciones en las que no participa como originador por el importe que se indica en el siguiente apartado y está sujeto al cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

## 7.2 Exposiciones en operaciones de titulación e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulación por el Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la sección cuarta del capítulo cuarto de la Circular de solvencia.

Tipo de posiciones de titulación	Importe de la exposición (miles de euros)	
	2013	2012
A) Posiciones retenidas en titulaciones en las que el Grupo actúa como originador	4.768.535	4.105.024
A.1) Posiciones en titulaciones tradicionales	4.768.535	4.105.024
A.1.1) Posiciones en titulaciones multicedente	611.393	252.645
A.1.2) Posiciones en el resto de titulaciones	4.157.142	3.852.379
B) Posiciones adquiridas en titulaciones en las que el Grupo no actúa como originador	286.114	10.169
B) Posiciones en titulaciones tradicionales	286.114	10.169
B1.1) Posiciones en titulaciones multicedente	286.114	10.169
B1.2) Posiciones en el resto de titulaciones		

Para las titulaciones que a continuación se indican, los activos subyacentes titulizados computan como riesgo de crédito, al no existir transferencia alguna de riesgo, de acuerdo a lo indicado en la sección primera del referido capítulo cuarto de la Circular:

- Titulación realizada en 2007, totalmente retenida y con un saldo a cierre de ejercicio de 98.875 miles de euros.
- Titulaciones realizadas en 2008, con un saldo a cierre de ejercicio de 1.155.038 miles de euros y con posiciones retenidas por 1.123.525 miles de euros.
- Titulaciones realizadas en 2009, con un saldo a cierre de ejercicio 1.985.166 miles de euros y con posiciones retenidas por 1.793.382 miles de euros.

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo a 31 de Diciembre de 2013 y 2012, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización – Método estándar	Importe de la exposición (miles de euros)	
	2013	2012
Tratamiento general por nivel de calidad crediticia:		
- Nivel 1 (ponderadas al 20%)		
- Nivel 2 (ponderadas al 50%)	177.004	548.840
- Nivel 3 (ponderadas al 100%)	985.548	550.467
- Nivel 4 (ponderadas al 350%)	20.627	
- Ponderadas al 1250% por nivel de calidad crediticia		
Tratamiento particular:		
- Sin calificación crediticia (ponderadas al 1250%)		
- Por la naturaleza de la exposición subyacente (ponderadas al 10%)		

No obstante en algunas de las posiciones de titulización, la Entidad ha limitado el importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito al que correspondería a las exposiciones titulizadas si no hubiesen sido objeto de titulización, conforme a lo dispuesto en la norma sexagésima de la Circular de solvencia.

El detalle del saldo de vivo a 31 de Diciembre de 2013 de los activos titulizados por el Grupo en el ejercicio 2013 y en ejercicios anteriores en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la sección cuarta del capítulo cuarto de la Circular de solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización	Saldo vivo	Saldo vivo operaciones morosas y deterioradas	Importe pérdidas por deterioro
A) Titulizaciones tradicionales	5.198.963	95.705	32.279
- Activos con garantía hipotecaria	5.198.963	95.705	32.279
- Operaciones de banca corporativa			
- Restos de activos			
B) Titulizaciones sintéticas			

## **8. RIESGO DE CREDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN**

### **8.1 Información general**

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la Circular de solvencia, el Grupo Ibercaja admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: Incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.
- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.

De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo Ibercaja está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en adquisición temporal de deuda pública y los acuerdos de netting con acuerdos de colateral.

A 31 de Diciembre del 2013 el Grupo Ibercaja no tiene contratados derivados de crédito algunos.

## 8.2 Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2013 y 2012, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito y, en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

Tipo de Exposición	Valor de la exposición (miles de euros)	
	2013	2012
A) Exposic. a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	59.884.237	42.322.745
B) Exposic. a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	3.846.776	279.094
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance		
- Acuerdos marcos de compensación relativos a oper. con compromiso de recompra, oper. de préstamo de valores o de materias primas u otras oper. vinculadas al mercado de capitales	218.294	181.520
- Garantías reales (*)	730.453	65.033
- Otras garantías reales		
- Coberturas basadas en garantías personales	2.898.029	32.541
- Coberturas mediante derivados de crédito		

(\*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

### Método estándar

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones a 31 de Diciembre de 2013 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Categoría de Riesgo	Cubiertas con garantías financieras admisibles	Cubiertas con otras garantías reales admisibles	Total
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	730.453		730.453
1 Admin. centrales o bancos centrales			
2 Admin. regionales y autoridades locales			
3 Ent. del sector público y otras inst. públicas sin fines de lucro	223		223
4 Bancos multilaterales de desarrollo			
5 Organizaciones internacionales			
6 Instituciones	328		328
7 Empresas	588.714		588.714
8 Minoristas	34.387		34.387
9 Exposic. garantizadas con inmuebles			
10 Exposiciones en situación mora	722		722
11 Exposiciones de alto riesgo	49		49
12 Bonos garantizados			
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	106.030		106.030
14 Expos. frente a instit.de inversión colectiva (IIC)			
15 Otras exposiciones			
16 Posiciones en titulaciones			

El siguiente detalle muestra el valor de las exposiciones a 31 de Diciembre de 2013 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales y de derivados de crédito:

Categoría de Riesgo	Cubiertas con garantías personales	Cubiertas con derivados de crédito	Total
<b>TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO</b>	<b>2.898.029</b>		<b>2.898.029</b>
1 Administraciones centrales o bancos centrales			
2 Administraciones regionales y autoridades locales			
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	91.575		91.575
4 Bancos multilaterales de desarrollo			
5 Organizaciones internacionales			
6 Instituciones	127.430		127.430
7 Empresas	2.675.192		2.675.192
8 Minoristas	822		822
8.1 Personas físicas			
8.2 Pequeñas y medianas empresas	822		822
8.3 Resto			
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles			
10 Exposiciones en situación mora	1.590		1.590
11 Exposiciones de alto riesgo	1.421		1.421
12 Bonos garantizados			
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo			
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)			
15 Otras exposiciones			
16 Posiciones en titulizaciones			

## 9. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

El Grupo Ibercaja, excepto Banco Grupo Cajatres, ha utilizado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional. Los requerimientos vienen determinados por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el apartado 1 de la norma nonagésima séptima multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en el cuadro 1 del apartado 2 de dicha norma.

El Banco Grupo Cajatres, ha utilizado el método de indicador básico. Los requerimientos vienen determinados por la media del producto de los ingresos relevantes de los tres últimos años, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%.

Según determina la norma nonagésima sexta apartado 2 de la Circular de solvencia, se entienden como ingresos relevantes los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias establecida por la Circular 4/04 del Banco de España: intereses y rendimientos asimilados; intereses y cargas asimiladas; rendimientos de instrumentos de capital; comisiones percibidas y pagadas; resultados de operaciones financieras; diferencias de cambio y otros productos de explotación.

## **10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

### **10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización**

En las notas 2.1 y 2.2.4 de la Memoria consolidada del ejercicio 2013 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida; con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras mantenidas con ánimos de venta”).

Las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupo se poseen con fines estratégicos. Asimismo hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, que también se mantienen con carácter con estratégico, y el resto de las participaciones se poseen con ánimo de venta.

### **10.2 Información cuantitativa**

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo a 31 de Diciembre de 2013 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 642.473 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de Diciembre de 2013 y 2012, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 10.1 anterior de este informe:

	Importe de la exposición (miles de euros)	
	2013	2012
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	226.773	276.334
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados -	999.941	600.868
- Incluidos en carteras suficientemente diversificadas	999.941	600.868
- Resto de instrumentos no cotizados		
<b>TOTAL</b>	<b>1.226.714</b>	<b>877.202</b>

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2013 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en su cartera de negociación y de las particiones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 17.663 miles de euros, mientras que las pérdidas registradas en la venta y liquidación de estas acciones y participaciones han ascendido a 1.226 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, el Grupo ha registrado un incremento en el patrimonio neto, como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas por un importe de 34.813 miles de euros y que han supuesto un incremento de recursos propios de segunda categoría por importe de 22.380 miles de euros.

#### **11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACION**

La información relativa al riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación, tanto en lo referente a su naturaleza e hipótesis clave como a la variación en los ingresos o valor económico debido a las perturbaciones al alza o a la baja de los tipos de interés, está incluida en la nota 3.3 de la Memoria consolidada integrante de las Cuentas anuales consolidadas del grupo Ibercaja del ejercicio 2013.

#### **ANEJO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES**

Fdo.: José Luis Aguirre Loaso  
Director General



## INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

### Introducción

El presente documento tiene por objeto facilitar al público información sobre la política y práctica de remuneración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, como entidad matriz del Grupo Ibercaja, así como de la entidad a través de la que realiza su actividad financiera de forma indirecta, IBERCAJA BANCO, S.A. en los términos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. Asimismo, tras la incorporación de Banco Grupo Cajatres al Grupo Ibercaja, se contiene un apartado específico en relación con la política de retribuciones seguida por dicha entidad de crédito en el ejercicio.

### **1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA.**

#### **1.1. Principios generales.**

El principio básico en materia de remuneraciones de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja es que, con excepción del cargo del Presidente del Consejo de Administración, los miembros de los Órganos de Gobierno no disfrutaran de percepciones distintas de las dietas de asistencia y desplazamiento, cuya cuantía será fijada dentro de los límites autorizados con carácter general por la Asamblea General.

Así lo recoge de forma expresa el artículo 10 de los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, aprobados por Órdenes de los Consejeros de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón, de fechas 12 de junio de 2001, 19 de septiembre de 2005, 12 de abril de 2011 y 16 de septiembre de 2011.

El ejercicio del cargo de Presidente, en caso de haberle sido asignada retribución, requerirá dedicación exclusiva y será por tanto incompatible con cualquier cargo o actividad retribuida de carácter público o privado, salvo la administración del propio patrimonio, las que ejerza en IBERCAJA BANCO, S.A.. (filial bancaria a través de la que la Caja desarrolla su actividad financiera de manera indirecta) y aquellas actividades que ejerza en representación de la Institución en otras entidades. En este último caso, en cuanto a los ingresos que obtuviera distintos a dietas de asistencia a Consejos de Administración y similares, deberán cederse a la Institución, por cuya cuenta realiza dicha actividad o representación.

En este sentido, es preciso destacar que tanto el Presidente y como el Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, manifestaron en el Consejo de Administración celebrado el 15 de septiembre de 2011, su decisión de dejar de

percibir las retribuciones que les correspondiesen en la Caja mientras simultaneasen sus funciones con las de Presidente y Consejero Delegado del Banco.

1.2. Procedimiento para la determinación del importe de las dietas de asistencia actualmente vigentes en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Los Estatutos de la Institución atribuyen a la Asamblea General la facultad de autorizar el régimen de la retribución del Presidente y las dietas de los miembros de los órganos colegiados de gobierno.

En sesión celebrada el 19 de abril de 2007 la Asamblea General fijó en 700 euros brutos la dieta por asistencia a sesiones de todos los miembros de los órganos de gobierno: Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de control.

El referido importe se fijó a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión Delegada de Retribuciones, que elaboró un informe sobre la base de la memoria de responsabilidad social corporativa de la Confederación Española de Cajas de Ahorros publicada en 2006, en la que se indicaba el importe medio de la dieta que abonaban las Cajas de Ahorros confederadas a los miembros de órganos de gobierno.

1.3. Contratos con miembros del Consejo de Administración o Comisión de Control. Indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones.

De conformidad con los Estatutos de la Caja, quienes ostenten o hayan ostentado la condición de miembro de un Órgano de Gobierno de la Institución no pueden establecer contratos de obras, servicios, suministros o trabajo retribuido con la misma o con sociedad por ella participada en un cincuenta por ciento o cantidad superior, durante todo el periodo de su mandato y un mínimo de dos años más contados a partir del cese en el correspondiente Órgano de Gobierno, salvo la relación laboral ya existente en los supuestos previstos de cargos en representación del personal.

Asimismo, el nombramiento de los Consejeros Generales y de los miembros del Consejo de Administración elegidos a propuesta de los Consejeros Generales tiene carácter irrevocable, salvo en caso de concurrencia de los supuestos de incumplimiento o incompatibilidad expresamente previstos en los Estatutos.

En consecuencia, no se ha pactado indemnización alguna a favor de los miembros del Consejo de Administración o de la Comisión de Control para el caso de cese.

1.4. Información cuantitativa agregada sobre retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en miles de euros)

**Consejo de Administración:**

Dietas de asistencia:	175
Otras remuneraciones (*)	125,6

\* Primas de seguros de vida, accidentes y salud.

**Comisión de Control**

Dietas de asistencia:	84
Otras remuneraciones (*)	60

\* Primas de seguros de vida, accidentes y salud.

**2. Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO, S.A.**

2.1 Antecedentes.

IBERCAJA BANCO S.A. cuenta con una política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo, aprobada por su Consejo de Administración en sesión celebrada el 13 de marzo de 2012, a propuesta y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La política comprende las retribuciones de los órganos de gobierno y del personal directivo (el "Colectivo Identificado") y, en este caso, fundamentalmente, en cuanto a la retribución variable por objetivos, ya que la retribución fija viene delimitada por las tablas salariales del convenio colectivo.

El contenido de la política, su ámbito de aplicación y el proceso decisorio para su establecimiento se describe a continuación.

2.2. Objeto y ámbito de aplicación de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO, S.A. Principios y fundamentos generales.

a) Objeto

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO, S.A. tiene por objeto:

- Lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado.

- Favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado.

b) Ámbito subjetivo de aplicación.

La Política es de aplicación al “Colectivo Identificado”, esto es:

- a) Miembros del Consejo de Administración, tengan o no carácter ejecutivo.
- b) Personal de Alta Dirección.
- c) Otros empleados de la Entidad cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Tomadores de Riesgo).
- d) Responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad.

A las personas incluidas en las letras c) y d) anteriores solo les resultará de aplicación la Política en caso de que su retribución cuente con un componente variable.

Asimismo, y aun cuando no forman parte del Colectivo Identificado, los principios que informan la Política de Retribuciones se aplican a todos los empleados de Servicios Centrales incluidos en el sistema de retribución variable por objetivos (RVO).

Quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones aquellos empleados de la Red de Oficinas que, aun cuando la estructura de su sistema retributivo contemple un componente variable, su actividad y atribuciones no inciden de manera importante o no generan un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Entidad y los empleados de sociedades del Grupo Financiero que, aun teniendo su retribución un componente variable, tengan delimitadas sus atribuciones para la asunción de riesgos por los parámetros o límites máximos de riesgo aprobados por el Consejo de Administración de IBERCAJA BANCO.

c) Principios de la política de retribuciones.

Los principios de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo son:

- La transparencia
- La coherencia con la estrategia de negocio, los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable, en caso de que sea aprobado anualmente por el Consejo de Administración.

El componente fijo de la retribución vendrá determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución estará referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter

anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y no deberá suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los preceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá superar, en ningún caso, el porcentaje de la retribución fija que se establezca para cada nivel directivo.

### 2.3. Proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración del colectivo identificado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se constituyó en sesión de 25 de octubre de 2011, asumiendo las funciones que expresamente le asigna el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Ibercaja Banco, S.A. es la siguiente:

Presidente	D. Manuel Pizarro Moreno
Vocal	D. Eugenio Nadal Reimat
Vocal	D. Jesús Solchaga Loitegui

Corresponde a la Comisión proponer e informar al Consejo de Administración sobre:

- la política de retribución de los consejeros y las demás condiciones de sus contratos.
- revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión han consistido en informar al Consejo sobre los criterios seguidos en relación con la determinación del importe de las dietas y otras remuneraciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de IBERCAJA BANCO, S.A., a cuyo efecto consideró el informe elaborado por la consultora Hay Group sobre retribuciones de órganos de dirección de entidades financieras. Asimismo, informó sobre la política de retribuciones de IBERCAJA BANCO, S.A.

Por otra parte, al menos una vez al año, se realiza una evaluación interna de la aplicación de la política de remuneración, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación se informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que pueda realizar, en su caso, las oportunas recomendaciones y propuestas de mejora al Consejo de Administración.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.
- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el artículo 4 del Reglamento del Consejo, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.
- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

#### 2.4. Sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Entidad, el cargo de consejero es retribuido, distinguiendo entre consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran la Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.

Según resulta del acta de consignación de decisiones del socio único, con fecha 22 de septiembre de 2011, se facultó al Consejo de Administración de la Entidad para que pudiese fijar la dieta de asistencia de los miembros de los órganos de gobierno a las reuniones convocadas, con el límite del importe satisfecho por la entidad matriz, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en concepto de dieta por asistencia y gastos que se eleva a 700 euros brutos.

##### a) Remuneración del Consejero Delegado.

El sistema retributivo del consejero delegado –primer ejecutivo de la compañía- estará compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

- a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, en la que se incluirán las dietas de asistencia a sesiones a órganos de gobierno.
- b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad.
- c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos;
- d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

b) Remuneración de Consejeros no ejecutivos.

La retribución de los consejeros (no ejecutivos) consiste en dietas por asistencia a que se ha hecho referencia anteriormente. Adicionalmente, el Consejo de Administración determinará una asignación anual para aquellos consejeros que tengan una especial dedicación y funciones.

- Presidente del Consejo de Administración.

Corresponderá al Consejo de Administración de la Entidad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordar, en su caso, el carácter retribuido del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, estableciendo en tal caso la retribución que deba corresponderle.

- Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecer las asignaciones anuales para los consejeros independientes, que ostenten el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.5 Sistema retributivo del personal directivo.

A estos efectos, se considera como personal directivo a los empleados identificados en las letras b), c) y d) del apartado 2.2.b) anterior.

La retribución del personal directivo estará compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- **una parte fija**, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso.
- **una parte variable**, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios siguientes:

a) **Determinación de objetivos.**

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso. El componente variable de la remuneración no podrá superar, en ningún caso, el 40% de la retribución bruta fija.

**b) Evaluación del desempeño.**

El componente variable de la remuneración se determinará en función de la consecución por parte de la persona del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

**c) Diferimiento.**

El Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijará y revisará los criterios de diferimiento temporal del elemento de remuneración variable, así como los criterios para la determinación de la composición del mismo (sea o no diferido) distribuyéndolo entre pago en metálico y pago mediante instrumentos no pecuniarios, si procediese.

Una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable se diferirá a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres (3) años.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate.

Ninguno de los miembros del Colectivo Identificado percibe remuneración alguna en forma de acciones ni otros títulos representativos de capital de sociedades mercantiles.

Información cuantitativa agregada percibida por los miembros del Consejo de Administración de Ibercaja Banco en el ejercicio 2013 (en miles de euros):

Retribución fija:	871
Retribución variable:	57
Dietas:	141
Otras remuneraciones:	46
<hr/>	
Total:	1.115



**3. Información cuantitativa (agregada) distinguiendo entre altos directivos y resto de empleados del Colectivo identificado de IBERCAJA BANCO. (a).**

<b>ÁREAS DE NEGOCIO</b>	<b>Banca de inversión (b)</b>	<b>Banca comercial</b>	<b>Gestión de activos (c)</b>	<b>Resto (d)</b>
1. Número de empleados identificados (e)		22		
De los que: alta dirección		7		
De los que en funciones de control		3		
Resto de empleados		12		
2. Importe de la remuneración fija total (g)		2.793		
3. Importe de la remuneración variable total (h)		367		
3.1 En metálico		367		
3.2 En acciones o instrumentos relacionados		-		
3.3 En otros instrumentos (i)		-		
4. Importe de la remuneración variable diferida (j)		341		
4.1 En metálico		341		
4.2 En acciones o instrumentos relacionados		-		
4.3 En otros instrumentos (i)		-		
5. Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones (k).		-		
6. Número de destinatarios de remuneración variable garantizada (l)		-		
7. Importe total de remuneración variable garantizada en el año (l)		-		
8. Número de destinatarios de indemnizaciones por despido.		-		
9. Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el año.		-		
10. Número de destinatarios de beneficios discrecionales de pensiones (m)		-		
11. Importe total de beneficios discrecionales de pensiones (m)		-		

(a) Incluirá también, en su caso, la relativa a las filiales y sucursales establecidas en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo. Las expresiones "Empleados identificados", "Remuneración fija", "Remuneración variable", "Remuneración total", "Beneficios discrecionales de pensiones", "Remuneración variable garantizada", "Diferimiento" e "Instrumentos" tendrán el significado establecido en las Guías de CEBS sobre Políticas y Prácticas de Remuneración" (en adelante, "las Guías"). En las casillas de las filas 1, 6, 8 y 10 se indicará el número exacto de empleados que corresponda. En el resto de casillas del estado, los importes se declararán en miles de euros redondeados.

(b) Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.

(c) Incluye gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos.

(d) Esta columna incluirá a aquellos empleados que no pueden ser ubicados en una de las áreas de negocio indicadas. En este caso, la entidad incluirá información cualitativa en la línea correspondiente al número de empleados identificados indicando la actividad que realizan.

(e) "Empleados identificados" en el sentido del párrafo 16 de las Guías. El número debe estar referido al de los empleados activos al final de año.

(f) Incluirá las categorías primera y segunda de los "empleados identificados" en el sentido indicado en el párrafo 16 de las Guías.

(g) "Remuneración fija" en el sentido del párrafo 11 de las Guías

(h) "Remuneración variable" en el sentido del párrafo 11 de las Guías.

(i) Tipos de instrumentos definidos en la sección 4.4.2 de las Guías.

(j) "Remuneración variable diferida" en el sentido de la sección 4.4.1 de las Guías. Corresponde a ejercicios 2011-2012

(k) "Ajuste explícito ex post por desempeño" en el sentido de los párrafos 134 a 139 de las Guías.

(l) "Remuneración variable garantizada" en el sentido de la sección 3.1.2 de las Guías.

(m) "Beneficios discrecionales de pensiones" en el sentido de la sección 3.1.2 de las Guías.

#### 4. Política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo de Banco Grupo Cajatres.

Banco Grupo Cajatres cuenta con una Política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo, aprobada por su Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma centésima decimoséptima bis de la Circular 3/2008, se considera como categorías integrantes del “colectivo identificado” a los administradores y demás altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los administradores, altos directivos y los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad.

Sin perjuicio de lo establecido en la Política Retributiva de Banco Grupo Cajatres, que establece los diferentes porcentajes de retribución variable, con fecha 15 de marzo de 2013, se alcanzó un acuerdo entre la Entidad y sus trabajadores, consecuencia del plan de reestructuración en el que está inmerso Banco Grupo Caja3, según el cual, no se devengará cantidad alguna de retribución variable durante los años 2013 y 2014.

Se detallan a continuación las remuneraciones percibidas por el Colectivo identificado de Banco Grupo Cajatres en el ejercicio 2013, distinguiendo entre miembros del Consejo de Administración y resto de empleados:

Las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración de Banco Grupo Cajatres en 2013 han sido las siguientes (en miles de euros):

Retribución fija:	415
Retribución variable:	0
Dietas:	133
Otras remuneraciones:	<u>28</u>
<u>Total:</u>	<u>576</u>

Información cuantitativa (agregada) distinguiendo entre altos directivos y resto de empleados del Colectivo identificado de BANCO GRUPO CAJATRES (a).

ÁREAS DE NEGOCIO	Banca de inversión (b)	Banca comercial	Gestión de activos (c)	Resto (d)
1. Número de empleados identificados (e)		18		
De los que: alta dirección		10		
De los que en funciones de control		8		
2. Importe de la remuneración fija total (g)		2.317		
3. Importe de la remuneración variable total (h)		-		
3.1 En metálico		-		
3.2 En acciones o instrumentos relacionados		-		
3.3 En otros instrumentos (i)		-		
4. Importe de la remuneración variable diferida (j)		-		
4.1 En metálico		-		
4.2 En acciones o instrumentos relacionados		-		
4.3 En otros instrumentos (i)		-		
5. Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones (k).		-		
6. Número de destinatarios de remuneración variable garantizada (l)		-		
7. Importe total de remuneración variable garantizada en el año (l)		-		
8. Número de destinatarios de indemnizaciones por despido.		-		
9. Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el año.		-		
10. Número de destinatarios de beneficios discrecionales de pensiones (m)		-		
11. Importe total de beneficios discrecionales de pensiones (m)		-		

(a) Incluirá también, en su caso, la relativa a las filiales y sucursales establecidas en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo. Las expresiones "Empleados identificados", "Remuneración fija", "Remuneración variable", "Remuneración total", "Beneficios discrecionales de pensiones", "Remuneración variable garantizada", "Diferimiento" e "Instrumentos" tendrán el significado establecido en las Guías de CEBS sobre Políticas y Prácticas de Remuneración (en adelante, "las Guías"). En las casillas de las filas 1, 6, 8 y 10 se indicará el número exacto de empleados que corresponda. En el resto de casillas del estado, los importes se declararán en miles de euros redondeados.

(b) Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.

(c) Incluye gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos.

(d) Esta columna incluirá a aquellos empleados que no pueden ser ubicados en una de las áreas de negocio indicadas. En este caso, la entidad incluirá información cualitativa en la línea correspondiente al número de empleados identificados indicando la actividad que realizan.

(e) "Empleados identificados" en el sentido del párrafo 16 de las Guías. El número debe estar referido al de los empleados activos al final de año.

(f) Incluirá las categorías primera y segunda de los "empleados identificados" en el sentido indicado en el párrafo 16 de las Guías.

(g) "Remuneración fija" en el sentido del párrafo 11 de las Guías. Del importe indicado, 576 miles de euros corresponden a la remuneración percibida por los miembros del Consejo de Administración.

(h) "Remuneración variable" en el sentido del párrafo 11 de las Guías. Incluye la remuneración variable diferida y no diferida.

(i) Tipos de instrumentos definidos en la sección 4.4.2 de las Guías.

(j) "Remuneración variable diferida" en el sentido de la sección 4.4.1 de las Guías.

(k) "Ajuste explícito ex post por desempeño" en el sentido de los párrafos 134 a 139 de las Guías.

(l) "Remuneración variable garantizada" en el sentido de la sección 3.1.2 de las Guías.

(m) "Beneficios discrecionales de pensiones" en el sentido de la sección 3.1.2 de las Guías.